

ACTA Nº 2/2017 DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN FECHA 7 DE FEBRERO DE 2017

En el municipio de Pinoso, siendo las catorce horas y treinta minutos del día siete de febrero de dos mil diecisiete, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del Alcalde, Don Lázaro Azorín Salar, los siguientes concejales:

Doña Silvia Verdú Carrillo
Doña Neus Ochoa Rico
Don José Perea Riquelme
Don Julián Pérez Salar

Asiste, así mismo, el Secretario de la Corporación, Antonio Cano Gómez.

Una vez comprobada la existencia de los requisitos de quórum establecidos en el artículo 113 del Real Decreto 2568/1986 para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, se declara abierta la sesión, dando comienzo al examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1º. -APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Tras preguntar el Alcalde si alguien desea hacer alguna observación al acta de la Junta de Gobierno Local celebrada el 7 de febrero de 2017, y no produciéndose ninguna alegación al efecto, la misma queda aprobada por unanimidad y asentimientos de sus miembros presentes.

2º.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN PARA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS HIDRAÚLICAS

Expone el Alcalde la conveniencia de aprobar la propuesta firmada por el concejal Pérez Salar y cuyo tenor literal dice así:

DON JULIÁN PÉREZ SALAR, CONCEJAL DE RECURSOS HÍDRICOS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA:

“SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL SUBVENCIÓN PARA “REPARACIÓN BOMBA POZO RASPAY IV”, DENTRO DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FAVOR DE ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA PARA LA REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS E INSTALACIONES HIDRÁULICAS A EJECUTAR POR LAS MISMAS.

Por la Concejalía de Recursos Hídricos se da cuenta de la actuación acometida con fecha 17 y 20 de Octubre de 2016, consistente en “REPARACIÓN BOMBA DE AGUA EN POZO RASPAY IV”, ejecución que se llevó a cabo de manera urgente, al ser este el principal punto de abastecimiento de agua potable a la población de Pinoso, y vista la convocatoria de subvenciones a favor de Entidades Locales de la Provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

PRIMERO. Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la **“REPARACIÓN BOMBA DE AGUA EN POZO RASPAY IV”**, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”, actuación que fue acometida de manera urgente el 17 y 20 de Octubre de 2016, y cuyo importe asciende a la cantidad de 26.860,01 euros y 5.640,61 euros de IVA.

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excma. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como las autorizaciones, tanto de particulares como de otras administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

CUARTO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”.

QUINTO. El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

Tras lo anterior, y previa deliberación al efecto, la Junta de Gobierno Local aprueba, por unanimidad y asentimiento de sus miembros, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante una subvención para la “**REPARACIÓN BOMBA DE AGUA EN POZO RASPAY IV**”, al amparo de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia de Alicante para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”, actuación que fue acometida de manera urgente el 17 y 20 de Octubre de 2016, y cuyo importe asciende a la cantidad de 26.860,01 euros y 5.640,61 euros de IVA.

SEGUNDO. Comprometerse a poner en conocimiento de la Excm. Diputación Provincial de Alicante cualquier ayuda, subvención o ingreso que obtuviese para la ejecución de la actividad subvencionada, distinta de la solicitada.

TERCERO. Asumir cualquier tipo de responsabilidad que pudiera derivarse de los terrenos o infraestructuras afectados por la actuación objeto de subvención, así como las autorizaciones, tanto de particulares como de otras administraciones públicas o entes públicos de carácter territorial, instrumental o corporativo.

CUARTO. Comprometerse a cumplir los deberes y obligaciones regulados en las Bases de la “Convocatoria para la concesión en el ejercicio 2017 de subvenciones a favor de entidades locales de la provincia para la reparación de infraestructuras e instalaciones hidráulicas a ejecutar por las mismas”.

QUINTO. El coste de la reparación no se repercute ni se repercutirá a los usuarios.

3º ASUNTOS URGENTES

Tras exponer el Alcalde la conveniencia de ratificar la urgencia de incluir como punto del orden del día la solicitud de una subvención a la Diputación Provincial para proyectos urbanos municipales, y quedar dicha solicitud aprobada por unanimidad y asentimiento de sus miembros, procede a resumir el contenido de la propuesta anterior cuyo tenor literal dice así:

DON JULIÁN PÉREZ SALAR, CONCEJAL DE AGRICULTURA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PINOSO, ELEVA A LA JUNTA DE GOBIERNO LA SIGUIENTE PROPUESTA:

“SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALICANTE, SUBVENCIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE HUERTOS URBANOS MUNICIPALES, ANUALIDAD 2017.

A continuación, dada lectura a las Bases que han de regir la Convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos de la provincia de Alicante, con población superior a 5.000 habitantes, para la realización de proyectos de huertos urbanos municipales, anualidad 2017, publicadas en el BOP nº 14, de fecha 20 de enero de 2017, y dada cuenta de la necesidad de ejecutar la INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA PARA PARCELAS DEL HUERTO URBANO MUNICIPAL DE PINOSO, en parte de la parcela 75 del Polígono 10 del T.M de Pinoso, destinada a huerto urbano, con la finalidad de facilitar actividades agrícolas, la Junta de Gobierno Local acuerda:

PRIMERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante al amparo de la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos de la provincia de Alicante, con población superior a 5.000 habitantes, para proyectos de huertos urbanos municipales, anualidad 2017, una subvención para actuaciones de **gastos de Capital** con destino a la siguiente actuación:

“INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA EN HUERTO URBANO”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.903,10 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante.

Tras lo anterior, se procede a la votación del punto tercero del orden del día quedando el mismo aprobado con los votos a favor de la totalidad de los miembros de la Junta de Gobierno Local y adoptándose, ante ello, el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Alicante al amparo de la convocatoria de subvenciones a favor de Ayuntamientos de la provincia de Alicante, con población superior a 5.000 habitantes, para proyectos de huertos urbanos municipales, anualidad 2017, una subvención para actuaciones de **gastos de Capital** con destino a la siguiente actuación:

“INSTALACIÓN DE ACOMETIDAS DE AGUA EN HUERTO URBANO”, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 3.903,10 euros (IVA incluido).

SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Diputación Provincial de Alicante.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día de inicio.

En Pinoso, a 7 de febrero de 2017 y firmado digitalmente en la fecha que consta al margen.

Vº.Bº
EL ALCALDE
Fdo.: Lázaro Azorín Salar

El Secretario General
Fdo.: Antonio Cano Gómez